

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de indemnizaciones, que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones, así como las resoluciones de las que derivan, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta bancaria n.º 0182-2848-70-0200200189, de cualquier sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya-Argenteria.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: 1 mes a partir de la fecha de esta notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La cantidad adeudada devengará el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes desde

el día siguiente al del fin del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso.

Recursos: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, este acto pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio, o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167 de 14-07-1998).

Asimismo, contra este acto podrá interponer previamente, y de forma potestativa, Recurso de Reposición ante el Sr. Presidente de este Organismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12 de 14-01-1999).

Badajoz, 10 de marzo de 2003.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—10.563.

Deuda: No Tributaria (Indemnizaciones)

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	Importe
08850228N	Barrantes Rodríguez, José Ángel.	Indemnizaciones.	160201	2002	2002138138	108.18
06209044X	López Martín-Turleque, Santiago.	Indemnizaciones.	131701	2002	2002138119	390.66
05515957M	Pinilla Blanco, Asunción.	Indemnizaciones.	125994	2003	2003138023	315.99
05478162E	Vidal Salom, Tomás.	Indemnizaciones.	142994	2003	2003138030	280.88

Núm. de Liquidaciones No Tributarias (Indemnizaciones): 4.
Importe: 1,095.00.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización para dar trámite de audiencia a D.ª María Teresa de la Parra García en procedimiento de deducción de haberes.

En el procedimiento de deducción de haberes que está siendo tramitado en esta Unidad por faltas de asistencia al trabajo sin justificar, se ha procedido a darle trámite de audiencia para que alegue lo que a su derecho convenga. Como quiera que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible la misma, se le notifica que tiene a su disposición el expediente en la sede de esta Subdirección General en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 135, planta 4.ª para que, en el plazo de diez días, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—Carmen Arroyo Waldhaus.—10.703.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Delegación Territorial del Govern a les Terres del Ebre (Subdirección General d'Industria, Comerç i Turisme) de 14 de febrero de 2003 sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque: eólico Coll de Som, en el término municipal de Benifallet.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la ins-

talación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental, que se está tramitando ante el ayuntamiento correspondiente.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico realizado por los Ingenieros Industriales, Albert Casanovas, colegiado número 8.654, y Xavier Fàbrega, colegiado número 9.571 y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Barcelona con el número 121.056 en fecha 17 de septiembre de 2001.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Totvent 2000, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Consell de Cent, 303, principal de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 19,5 MW.

Aerogeneradores: 13 unidades de 1500 kW cada uno, formados por torres tubulares de 75 metros de altura i rotor con tres palas de 70 metros de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico que genera a 690 V. de tensión.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 1600 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por cables de aluminio de secciones 95, 240 y 400 mm², y de cobre de 400 mm² según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

La evacuación de la energía eléctrica producida esta previsto efectuarla en la línea aérea existente de 400 kV Aragón-Ascó, de Red Eléctrica de España.

La línea de evacuación no forma parte de este proyecto y se autorizará independientemente.

Ubicación del parque eólico: término municipal de Benifallet, concretamente en el paraje llamado: Coll de Som, a una altitud media de 250 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, i las instalaciones eléctricas internas de interconexión de los aerogeneradores: 13.100.000 Euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Les Terres de l'Ebre, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 14 de febrero de 2003.—Subdirectora General d'Industria, Comerç i Turisme a les Terres de l'Ebre: Mercè Miralles i Guerrero.—11.755.

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departament de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida TIC/ /2003, de 24 de febrero, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto correspondiente a las instalaciones de suministro de gas natural en el término municipal de Alcarra.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, av. Portal de l'Àngel, 20-22, solicitó la autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto correspondiente a las instalaciones de suministro de gas natural, en el término municipal de Alcarra, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. La mencionada empresa ha presentado el correspondiente proyecto donde se definen las instalaciones necesarias para su realización. «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», presentó también, con fecha 6 de febrero de 2003, una addenda al proyecto en el que solicitaba la reducción del diámetro nominal de la conducción principal de 12 a 10 pulgadas, y la modificación de la red de distribución 1 a Alcarra, entre los vértices V-12/2 y V12G/L.

Términos municipales afectados: Alcarra, Alpicat y Lleida.

Características principales de la instalación:

Origen: gaseoducto de Alpicat a Lleida, en el punto antes de cruzar la autovía N-II, en el término municipal de Lleida.

Trazado: paralelo a la autovía N-II hasta Alcarra, donde se derivará en dos redes.

Final de la primera red: armario regulador de APA/MPB que se instalará en Alcarra.